

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2241
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 29 de Septiembre de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1798 de fecha 27.09.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Majela Zamra Silva, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario, para adquirir mobiliario, utensilios y otros destinados a adultos mayores beneficiarios del programa VINCULOS.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 500.000, para ser utilizados en la adquisición de mobiliario, utensilios y otros destinados a adultos mayores beneficiarios del programa VINCULOS.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CRGUESE el gasto a la cuenta n° 114.05.01.001.001.016 Habitabilidad Vínculos 2010 - Fondos Mideplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-